

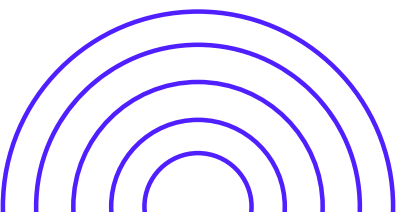


**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA  
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

**Versión simplificada**



**Universidad  
Autónoma  
de Coahuila**



## Nota importante:

Este documento resume a partir de un lenguaje sencillo y accesible a toda persona, el contenido del protocolo de actuación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género al interior de la Universidad Autónoma de Coahuila (en adelante Protocolo Universitario), por ende, muchos de los apartados de dicho texto no se muestra en esta versión, para consultar el documento completo **haz click en la siguiente liga:**

**<http://www.transparencia.uadec.mx/sassit/docs/ProtocoloPASEVG.pdf>**

## ¿Qué es el Protocolo Universitario?

Es un documento que establece la **ruta de actuación** que se seguirá al interior de la UAdeC para **prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de violencia de género**. Su contenido es obligatorio para toda la comunidad universitaria y su existencia está reconocida en nuestro Estatuto Universitario.

## ¿Quiénes pueden activar el Protocolo Universitario?

Toda persona integrante de la comunidad universitaria puede solicitar la **activación del Protocolo Universitario**, si considera que ha sufrido violencia de género. Lo anterior incluye a toda persona que tenga la calidad de estudiante, docente y empleado de la UAdeC<sup>1</sup>.

Las autoridades deben garantizar la atención inmediata de tú denuncia, la confidencialidad de cada caso, la no revictimización de las personas denunciantes, la protección de las personas que integran la comunidad universitaria y la resolución de los casos con perspectiva de género.

## ¿Qué es la violencia de género?

De acuerdo a la organización internacional Women for Women, la **violencia de género** es todo acto de violencia que se dirige a una persona en función de su sexo biológico o identidad de género. El cual puede incluir conductas como el abuso físico, sexual, verbal, emocional y psicológico, amenazas, coerción y privación económica o educativa, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.

---

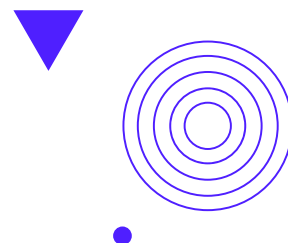
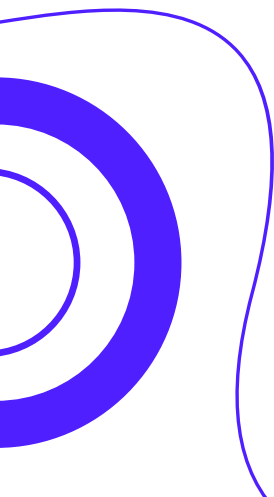
<sup>1</sup>Ello aplica en los casos en los que las personas se encuentran en actividades vinculadas a la Universidad, aunque se encuentren fuera de los recintos universitarios.

## ¿Contra qué conductas se puede activar el Protocolo Universitario?

El Protocolo Universitario se puede activar cuando se presenten **cualquiera de las siguientes conductas**, siempre que la persona **responsable** pertenezca a la comunidad universitaria:

- Ridiculizar o hacer sentir mal a una persona, en razón de su género u orientación sexual.
- Acoso.
- Acoso cibernético.
- Amenazas e intimidaciones.
- Ataques sexuales y violación de cualquier tipo.
- Chantajes o extorsión.
- Contacto físico indebido.
- Discriminación de cualquier tipo.
- Difamación.
- Difusión por cualquier medio de imágenes íntimas, **sin la autorización** expresa de la persona que aparece en las mismas.
- Espiar o grabar a otras personas en baños, vestidores o lugares privados.
- Exhibición pública **no deseada** de material gráfico con contenido sexual.
- Hostigamiento sexual.
- Insinuaciones sexuales.
- Insultos recurrentes.
- Solicitud de favores sexuales.
- **Violencia física, verbal, psicológica, patrimonial, económica, sexual**, así como la que se lleve a cabo por medios electrónicos o cualquier otra que pueda constituir violencia de género.

Para conocer la **definición** de cada una de estas conductas, puedes dar click en la siguiente liga: <http://www.uadec.mx/universitariosseguros/> o consultar la versión completa del Protocolo Universitario en la sección VII del mismo.



# DÓNDE DENUNCIAR

---

## ¿Dónde puedo interponer una denuncia por alguna de las conductas contempladas en el Protocolo Universitario?

Directamente en la página de internet de la Universidad se cuenta con un formato digital de denuncia, que se encuentra en el enlace: <http://www.uadec.mx/universitariosseguros/>

O bien de forma personal, por correo o por teléfono en las oficinas del **Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género** o en las **Coordinaciones de Unidad de Saltillo, Torreón y Norte**. Cuyos domicilios, teléfonos y correos son los siguientes:

### Oficinas del Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género

- 📍 Antiguo Edificio de la Facultad de Sistemas, Segundo piso, Calle Salvador González Lobo, sin número, Col. República Oriente, Saltillo.
- ☎ (844) 4381503 Ext.1503
- ✉ tribunal@uadec.edu.mx

---

### Coordinación de Unidad Saltillo

- 📍 Edificio G, Planta Alta, en la Unidad Camporredondo, Saltillo.
- ☎ (844) 4149936 | (844) 4149937 | (844) 4122990 | (844) 4120348
- ✉ tribunal@uadec.edu.mx

---

### Coordinación de Unidad Torreón

- 📍 Blvd. Revolución e Ignacio Comonfort, Zona Centro, Torreón.
- ☎ (871) 7293205 | (871) 7293201 | Conm. (871) 7293200
- ✉ tribunal@uadec.edu.mx

---

### Coordinación de Unidad Norte

- 📍 Carretera 57, Km. 5, Zona Universitaria, Monclova.
- ☎ (866) 6496008 Ext. 6008
- ✉ tribunal@uadec.edu.mx

---

Se integró una **red de personas facilitadoras** del Protocolo Universitario, que te pueden orientar en el proceso de activación del mismo, resolver dudas, canalizarte para recibir atención médica, psicológica o legal, así como acompañarte a presentar tu denuncia. En cada escuela, facultad, centro, instituto o dependencia de la Universidad, hay **dos personas capacitadas** como facilitadoras, puedes acudir por ayuda con cualquiera de ellas. Si quieres conocer el listado de personas facilitadoras, puedes dar click en la siguiente liga: <http://www.uadec.mx/universitariosseguros/>



## ¿Qué instancia será la encargada de recibir, valorar mi denuncia y realizar la investigación sobre los hechos?

La Universidad cuenta con un **Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género**, la cual es la instancia encargada de recibir las denuncias, llevar a cabo las investigaciones, integrar expedientes y emitir resoluciones sobre las mismas. El Tribunal es encabezado por una persona de amplia experiencia en el **ámbito jurídico** y en concreto en la atención de casos de violencia de género.

## ¿Cómo puedo pedir atención inmediata o la activación de medidas cautelares?

Si requieres **atención médica o psicológica**, o bien **orientación legal** para interponer una denuncia ante las autoridades competentes, puedes solicitar a la persona facilitadora con la que hiciste el primer contacto, a las autoridades universitarias o al Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género, que te pongan en contacto lo más pronto posible con la **red de profesionales en psicología, medicina y derecho** que la UAdeC ha integrado para prestar atención inmediata, o bien, puedes acudir de forma directa. En la siguiente liga podrás encontrar el directorio de la red de profesionales: <http://www.uadec.mx/universitariosseguros/>

De igual manera, si consideras que te encuentras en una **situación de riesgo**, le puedes pedir al Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género, la imposición de **medidas cautelares o provisionales de protección**<sup>2</sup>, como:

- 1 **Cambio de grupo o turno escolar de la persona que es la presunta victimaria** o la suspensión temporal en casos graves.
- 2 **El goce de los derechos universitarios de la presunta víctima**, cuando la misma tenga que ausentarse de clases o de su trabajo.
- 3 **Cambio de adscripción de la presunta víctima o persona afectada.**
- 4 **Apercibimientos u ordenes de alejamiento y de no contacto.**

---

<sup>2</sup>Las medidas cautelares o provisionales de protección, son una serie de acciones cuya finalidad es salvaguardar la integridad física o emocional de la persona que se considera víctima. Buscan evitar que la violencia escale en intensidad o frecuencia y se produzca un daño irreparable mientras se espera el dictado de la resolución correspondiente.

# PASOS PARA ACTIVAR EL PROTOCOLO

## ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para activar el Protocolo Universitario?

Para **activar** el Protocolo Universitario, se deben seguir los siguientes pasos:

**Paso 1** **Contacta a una persona facilitadora** del Protocolo Universitario, para recibir atención inmediata y orientación sobre el proceso. Hay al menos dos personas facilitadoras en cada escuela, facultad, centro, instituto o dependencia de la UAdeC. Puedes acudir con la persona que te inspire más confianza, incluso personas facilitadoras de otro plantel o dependencia.

Este paso es opcional puedes omitirlo e ir directamente al **paso 2**.

**Paso 1.1** En cualquier punto puedes **solicitar** tanto a las personas facilitadoras, a las y los tutores, a las autoridades o al Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género, **asistencia médica, psicológica o legal**, así como la adopción de **medidas cautelares o de protección**.

**Paso 2** Puedes presentar tu **denuncia** en la página de internet de la Universidad, por correo electrónico o teléfono, así como acudir de forma directa o en compañía de una persona facilitadora a presentar tu denuncia en las instalaciones del Tribunal Universitario para la Atención de los Casos de Violencia de Género o a la Coordinación de Unidad más cercana. En el caso de las personas **menores de edad** deberán ir acompañadas de un tutor.

**Paso 3** Una vez recibida la denuncia en cualquiera de los puntos habilitados para tal efecto, el Tribunal **emitirá en un máximo de tres días hábiles** un acuerdo de inicio del proceso. En los siguientes días pedirán la comparecencia por separado de las partes que intervienen en el proceso, se recopilarán testimonios y evidencia, las cuales serán valoradas por el propio

**Paso 4** El Tribunal deberá emitir la resolución **en un plazo de 15 días hábiles** desde que se expidió el acuerdo de inicio del proceso y será vinculante para las partes.

**Paso 5** Si una de las partes **no está de acuerdo con la resolución del Tribunal** tendrá la posibilidad de recurrir la misma ante la **Comisión de Honor y Justicia Funcionando por Unidad** en un **máximo de 5 días**. Dicha Comisión tendrá **10 días**, como máximo, para **analizar la resolución y confirmar, modificar o revocar la resolución original**. Esta decisión no será apelable en el ámbito interno de la Universidad.

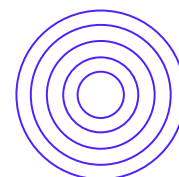
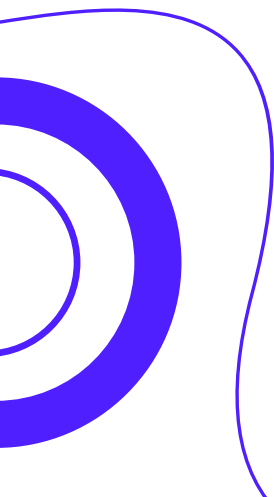
## ¿Qué sanciones puede recibir una persona que es encontrada responsable de haber cometido alguna de las conductas establecidas en el Protocolo Universitario?

Las **sanciones** a las que se pueden hacer acreedoras las personas que cometan alguna de las conductas establecidas en el **Protocolo Universitario** son las siguientes, las cuales se determinarán a partir de la gravedad de la falta y del análisis del caso en concreto:

- Amonestación privada.
- Amonestación pública.
- Disculpa pública.
- Suspensión temporal.
- Conclusión de un programa de sensibilización en materia de violencia de género, pudiendo ser complementaria a cualquiera de las otras sanciones.
- Baja definitiva de la institución.

## Sobre las denuncias ante autoridades externas a la Universidad:

El **Protocolo Universitario** establece un mecanismo interno para atender las denuncias en materia de violencia de género, pero el mismo **no excluye de ninguna manera la posibilidad de que la persona pueda también presentar denuncias ante las autoridades competentes**, como la **Fiscalía General del Estado**, ambas vías se pueden llevar en paralelo y en caso de requerirlo, la Universidad puede dar **asesoría jurídica** a la persona para presentar una denuncia ante las autoridades externas a la UAdeC.



## ¿Dónde puedo resolver las dudas que tengo y saber más del proceso a seguir para activar el Protocolo Universitario?

Además de las personas facilitadoras, con gusto cualquiera de las siguientes **instancias** puede **resolver las dudas** que tengas respecto al protocolo o sobre las actividades que la Universidad tiene en materia de género:

### La Defensoría de los Derechos Humanos de los Universitarios

- 📍 Antiguo Edificio de la Facultad de Sistemas, Segundo piso, Salvador González Lobo, sin número, Col. República Oriente, Saltillo.
- 📞 (844) 4381503 Ext.1503
- ✉️ [nadialas@uadec.edu.mx](mailto:nadialas@uadec.edu.mx) | [defensoria@uadec.edu.mx](mailto:defensoria@uadec.edu.mx)

---

### Instituto de Investigación para el Desarrollo Integral de la Mujer Universitaria

- 📍 Blvd. Revolución 155 Oriente, Torreón.
- 📞 (871) 7112562
- ✉️ [lorena\\_medina@uadec.edu.mx](mailto:lorena_medina@uadec.edu.mx)

---

### Coordinación de Igualdad de Género

- 📍 Coordinación de Igualdad de Género Domicilio: Antiguo Edificio de la Facultad de Sistemas, Segundo piso, Salvador González Lobo, sin número, Col. República Oriente, Saltillo.
- 📞 (844) 4381527 | 4381528 | 4381552